

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del señor Juez, el presente proceso con memorial solicitando que se reconozca personería. Sírvase proveer, Santiago de Cali, abril 29 de 2021.

La secretaria

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto Trámite No.663

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretaria y el escrito que antecede, el juzgado.

DISPONE:

ÚNICO: RECONOCER personería a la doctora ANGÉLICA MARÍA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 29.543.481 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 156.239 del C.S.J., para que actúe en los términos y para los efectos del poder conferido por la acreedora Amparo Diaz.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ

03

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **170035c2d5e4f68229a56fea962f2850e7ee739bfec8c319513b340bc8a9e42**
Documento generado en 29/04/2021 09:42:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL
En Estado No.071 de hoy ABRIL 30 de 2021 se notifica a las partes el auto anterior.
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
La secretaria